

**CONSEJO GENERAL DE
COLEGIOS OFICIALES DE
GRADUADOS SOCIALES DE
ESPAÑA**

Informe de Auditoría

Cuentas Anuales PYME del
ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2023

Al Pleno del
CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE GRADUADOS
SOCIALES DE ESPAÑA

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales PYME adjuntas de CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE GRADUADOS SOCIALES DE ESPAÑA (la Entidad) que comprenden el balance de situación PYME al 31 de diciembre de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias PYME y la memoria PYME correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales PYME adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2023 así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria PYME) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales PYME* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales PYME en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales PYME del periodo actual.

De conformidad con los requerimientos de la NIA-ES 701 no hay cuestiones clave de la auditoría o aspectos más relevantes de la auditoría que se deban comunicar.

Otras cuestiones

Las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2022 fueron auditadas por otro auditor que expresó una opinión favorable sobre dichas cuentas anuales el 10 de mayo de 2023.

Responsabilidad del Presidente y del Tesorero en relación con las cuentas anuales PYME

El Tesorero y el Presidente son responsables de formular las cuentas anuales PYME adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE GRADUADOS SOCIALES DE ESPAÑA de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria PYME adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales PYME libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales PYME, el Tesorero y el Presidente son los responsables de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Tesorero y el Presidente tienen intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales PYME

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales PYME en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede

preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales PYME.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales PYME, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Tesorero y el Presidente.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Tesorero y el Presidente, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales PYME o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales PYME, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales PYME representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Tesorero y el Presidente de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Se ha determinado que no hay cuestiones clave de la auditoría o aspectos más relevantes de la auditoría que se deban comunicar al Tesorero y el Presidente de la Entidad ni describir en este informe de auditoría.

En Madrid a 24 de mayo de 2024



Pilar Abós Iguácel
Socio auditor R.O.A.C. N° 20.503
ABRA ODIT, S.L.
Calle Agastia 74, 28043 Madrid
Inscrita en el R.O.A.C. N° S1898

AUDITORES

Instituto de Censores Jurados
de Cuentas de España

ABRA ODIT, S.L.

Núm. D012400395

96,00 EUR

SELLO CORPORATIVO

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE
GRADUADOS SOCIALES DE ESPAÑA

CUENTAS ANUALES PYME
EJERCICIO 2023

Balance de Situación PYME

Importes en euros

ACTIVO		Nota	2023	2022
A) ACTIVO NO CORRIENTE			881.738	865.617
I. Inmovilizado intangible	4		45.795	13.387
II. Inmovilizado material	5		757.943	779.029
IV. Inversiones en empresas del grupo	6		60.000	60.000
VI. Activos por Impuesto diferido	9		18.000	13.200
B) ACTIVO CORRIENTE			1.034.846	950.945
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar			75.799	76.524
1. Clientes ventas y prestación de servicios	6		74.970	76.524
3. Otros deudores	9		829	0
IV. Inversiones en empresas grupo a corto plazo	6, 11		11.958	0
VI. Periodificaciones a corto plazo			3.762	3.792
VII. Efectivo y otros activos líquidos equival.			943.328	870.630
TOTAL ACTIVO			1.916.584	1.816.562
PASIVO		Nota	2023	2022
A) PATRIMONIO NETO			1.600.620	1.508.174
A-1) Fondos propios	8		1.600.620	1.508.174
I. Capital			1.508.174	1.341.261
Fondo Social			1.508.174	1.341.261
V. Resultados de ejercicios anteriores			0	0
VI. Excedente o déficit del ejercicio	10, 13		92.446	166.913
B) PASIVO NO CORRIENTE			265.457	265.547
II. Deudas a largo plazo	7		265.457	265.547
C) PASIVO CORRIENTE			50.508	42.841
V. Acreedores comerc. y otras cuentas a pagar	7		50.508	42.841
1. Proveedores			1.046	(750)
2. Otros acreedores	7		49.461	43.592
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO			1.916.584	1.816.562

Cuenta de Pérdidas y Ganancias PYME

Importes en euros

	Nota	2023	2022
A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO		0	0
Importe neto de la cifra de negocios	10	782.090	749.751
Ventas y otros ingresos de act. mercantil	10	12.770	11.840
Aprovisionamientos		(6.621)	(9.810)
Gastos de personal		(241.588)	(224.916)
Otros gastos de la actividad		(433.916)	(342.007)
Amortización del inmovilizado	4, 5	(25.089)	(22.745)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		87.646	162.113
Ingresos financieros		0	0
Gastos financieros		0	0
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		87.646	162.113
Impuestos sobre beneficios	9	4.800	4.800
RESULTADO DEL EJERCICIO		92.446	166.913
EXCEDENTE DEL EJERCICIO		92.446	166.913

MEMORIA PYME

EJERCICIO 2023

**CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE
GRADUADOS SOCIALES DE ESPAÑA**

1. Actividad de la Entidad

El Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales De España (en adelante, el Consejo General o la Entidad) como órgano superior de gobierno de los Colegios Oficiales de Graduados Sociales, es una Corporación Oficial de Derecho Público, adscrita al Ministerio de Trabajo y es el órgano representativo y coordinador nacional de la profesión, dotado de personalidad jurídica propia y plena capacidad.

El actual Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales fue creado con la denominación de Junta Central de Colegios Oficiales de Graduados Sociales por Decreto de 21 de diciembre de 1950, quedando constituido el 1 de mayo de 1951. Con posterioridad el Decreto de 22 de octubre de 1964, cambió su denominación por la de Consejo Superior de Colegios Oficiales de Graduados Sociales. Y es a partir de la Ley de Colegios Profesionales de 13 de febrero de 1974, y de los Estatutos aprobados por Real Decreto de 16 de diciembre de 1977, la denominación es la actual, Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales.

El Consejo General de Colegio Oficiales de Graduados Sociales está constituido por un Presidente, dos Vicepresidentes, los Presidentes de todos los Colegios de España como Vocales natos, y ocho Vocales electivos, de los cuales siete son colegiados ejercientes y uno es colegiado no ejerciente.

Su domicilio social está ubicado en la Calle Rafael Calvo nº 7 de Madrid, y su NIF es el Q2869064B.

Sus fines esenciales son:

- La ordenación del ejercicio de la profesión.
- La representación exclusiva de la misma.
- La defensa de los intereses profesionales de los colegiados.

La moneda funcional es el euro.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1. *Imagen fiel*

Las Cuentas Anuales de PYMES del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023 adjuntas han sido formuladas por los administradores a partir de los registros contables del Consejo General a 31 de diciembre de 2023 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1515/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de PYMES y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Consejo General.

El marco normativo de información financiera por el que se rige la contabilidad del Consejo General es el Código de Comercio, el Plan General de Contabilidad de PYMES, y demás normas de

obligado cumplimiento que ha aprobado el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en el desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por el Pleno del Consejo General, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior fueron aprobadas por el Pleno de Consejo en fecha 2 de junio de 2023.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. En el caso de aplicar principios contables no obligatorios se desglosarán.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La Entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

La preparación de las cuentas anuales requiere que la Dirección realice estimaciones contables relevantes, juicios, estimaciones e hipótesis, que pudieran afectar a las políticas contables adoptadas y al importe de los activos, pasivos, ingresos, gastos y desgloses con ellos relacionados.

Las estimaciones y las hipótesis realizadas se basan, entre otros, en la experiencia histórica u otros hechos considerados razonables teniendo en cuenta las circunstancias a la fecha de cierre, el resultado de las cuales representa la base de juicio sobre el valor contable de los activos y pasivos no determinables de una cuantía de forma inmediata.

Los resultados reales podrían manifestarse de forma diferente a la estimada. Estas estimaciones y juicios se evalúan continuamente.

Las principales estimaciones y juicios realizados por el Consejo General se refieren a la vida útil de los activos materiales e intangibles, las estimaciones realizadas para la determinación de los compromisos de pagos futuros, la probabilidad de ocurrencia y el importe de los pasivos indeterminados o contingentes, el deterioro de saldos de cuentas a cobrar y activos financieros, y el reconocimiento de ingresos y gastos en función del principio del devengo.

2.4. Comparación de la información

Las cuentas anuales adjuntas presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio 2023, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2023 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2022. No existen circunstancias que impidan la comparación de la información.

El Consejo General ha sometido a auditoría con carácter voluntario las cuentas anuales de los ejercicios sociales 2023 y 2022.

2.5. Elementos recogidos en varias partidas

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.6. Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2023 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.7. Corrección de errores

Las cuentas anuales del ejercicio 2023 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

2.8. Importancia Relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2023.

3. Normas de registro y valoración

3.1. Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

En el presente ejercicio no se han reconocido "Pérdidas netas por deterioro" derivadas de los activos intangibles.

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles de forma lineal durante su vida útil estimada.

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

La Entidad incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

a) Propiedad Industrial

La propiedad industrial se valora por los costes incurridos para la obtención de la propiedad o el derecho al uso o a la concesión del uso de las distintas manifestaciones de la misma, siempre que, por las condiciones económicas que se derivan del contrato deben inventariarse por la entidad adquirente. Se incluyen, entre otras, las patentes de invención, los certificados de protección de modelos de utilidad, el diseño industrial y las patentes de producción.

Los derechos de la propiedad industrial se valoran por el precio de adquisición o coste de producción, incluyendo el valor en libros de los gastos de desarrollo activados en el momento en que se obtiene la correspondiente patente o similar, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial.

Son objeto de amortización y corrección valorativa por deterioro. La Entidad no tiene propiedad industrial en el presente ejercicio.

b) Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web (*siempre que esté prevista su utilización durante varios años*). La vida útil de estos elementos se estima en 3 años.

3.2. Inmovilizado material

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del

CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE GRADUADOS SOCIALES DE ESPAÑA

desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

La Entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Entidad se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Entidad para sí misma.

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años
Construcciones	50
Maquinaria	8-10-12
Mobiliario	10
Equipos proceso información	4
Elementos Transporte	6

La Entidad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Entidad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de resultados, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de resultados.

En el ejercicio 2023 la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

3.3. Créditos y débitos por la actividad propia

La presente norma se aplicará a:

- a) **Créditos por la actividad propia:** son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.
 - Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
 - Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión

del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.

- Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.
- b) Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.
- Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
 - Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

3.4. Instrumentos financieros

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;

- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Subvenciones a la explotación recibidas, por la parte no ejecutada del proyecto.
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

3.4.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

- **Activos Financieros a coste Amortizado.** Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocian en un mercado activo y que la Entidad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- Deterioro: La Entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- **Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.** Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría

- Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

- **Activos financieros a coste.** Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las

restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

-
Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

- Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.
- Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- **Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.** Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.

- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles
- Valoración posterior: Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros-

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de resultados. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Entidad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Baja de activos financieros-

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de

cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

3.4.2. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

3.4.3. Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

- **Pasivos Financieros a coste Amortizado.** Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

- **Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.** Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:

- Son pasivos que se mantienen para negociar;
- Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.
- Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujetos a los requisitos establecidos en el PGC.
- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Baja de pasivos financieros

La Entidad dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

3.4.4. Fianzas entregadas y recibidas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

Valor razonable

El valor razonable es el precio que se recibe por la venta de un activo o se paga para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. El valor razonable se determina sin practicar ninguna deducción por los costes de transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición de otros medios. No tendrá en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Entidad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado,

constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

3.4.5. Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Entidad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la entidad participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la entidad participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

3.5. Transacciones en moneda extranjera

Las operaciones realizadas en moneda extranjera se registran en la moneda funcional de la Entidad (euros) a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción. Durante el ejercicio, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra en vigor a la fecha de cobro o de pago se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados. La entidad no ha cambiado en el ejercicio la moneda funcional que es el euro.

En la actividad que realiza el Consejo General no existen operaciones comerciales que den origen a transacciones en moneda extranjera.

3.6. Impuestos sobre beneficios

El impuesto sobre beneficios se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que, en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de resultados del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

3.7. Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, el Consejo General únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión. Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden. Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

La entidad reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la entidad valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la entidad debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.

Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.

3.8. Provisiones y contingencias

Las obligaciones existentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Entidad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Entidad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Entidad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

A 31 de diciembre de 2023, el Consejo General no tiene registrada ninguna provisión por contingencias

3.9. Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Mientras tienen el carácter de subvenciones, donaciones y legados, reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

Cuando las subvenciones, donaciones y legados se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

En cuanto a los servicios recibidos sin contraprestación, la entidad reconoce en la cuenta de resultados un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

3.10. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas

En el supuesto de existir, las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad y en la Norma 11ª de valoración de las normas de adaptación. En este sentido:

- a) Se entenderá que una entidad forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias. En particular, se presumirá que dos entidades no lucrativas tienen la consideración de entidades del grupo cuando ambas entidades coincidan en la mayoría de personas que componen sus respectivos órganos de gobierno.
- b) Se entenderá que una entidad es asociada cuando, sin que se trate de una entidad del grupo en el sentido señalado, la entidad o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa entidad asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.
- c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Entidad, adicionalmente a las entidades del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en la Entidad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Entidad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas

anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo, tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Entidad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Entidad.

4. Inmovilizado intangible

El movimiento habido en este epígrafe del balance durante los ejercicios 2023 y 2022, así como la información más significativa que afecta al mismo, es el siguiente:

Ejercicio 2023

	Euros			
	Saldo al 01-01-2023	Adiciones	Disminuciones	Saldo al 31-12-2023
Coste:				
Propiedad industrial	2.343	13.578	-	15.921
Aplicaciones informáticas	162.181	13.218	-	175.399
Anticipos para inmovilizado intangible	13.387	7.919	-	21.306
	177.912	34.714	-	212.626
Amortización acumulada	(164.525)	(2.307)	-	(166.832)
Total neto	13.387	32.407	-	45.795

Ejercicio 2022

	Euros			
	Saldo al 01-01-2022	Adiciones	Disminuciones	Saldo al 31-12-2022
Coste:				
Propiedad industrial	2.343	-	-	2.343
Aplicaciones informáticas	162.181	-	-	162.181
Anticipos para inmovilizado intangible	13.387	-	-	13.387
	177.912	-	-	177.912
Amortización acumulada	(164.525)	-	-	(164.525)
Total neto	13.387	-	-	13.387

En los ejercicios 2023 y 2022 no se ha realizado ninguna corrección valorativa por deterioro, ni existen elementos con una vida útil indefinida.

CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE GRADUADOS SOCIALES DE ESPAÑA

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 los elementos del inmovilizado intangible totalmente amortizados ascienden a 164.525 euros.

5. Inmovilizado material

El movimiento habido en este epígrafe del balance durante los ejercicios 2023 y 2022, así como la información más significativa que afecta al mismo, es el siguiente:

Ejercicio 2023

	Euros			
	Saldo al 01-01-2023	Adiciones	Disminuciones	Saldo al 31-12-2023
Coste:				
Terrenos y bienes naturales	425.482	-	-	425.482
Construcciones	523.783	-	-	523.783
Otras instalaciones	140.967	-	-	140.967
Mobiliario	132.127	-	-	132.127
Equipos proceso de información	152.620	1.140	-	153.760
Otros	3.500	556	-	4.056
	1.378.479	1.696	-	1.380.174
Amortización acumulada	(599.449)	(22.782)	-	(622.231)
Total neto	779.029	(21.086)	-	757.943

Ejercicio 2022

	Euros			
	Saldo al 01-01-2022	Adiciones	Disminuciones	Saldo al 31-12-2022
Coste:				
Terrenos y bienes naturales	425.482	-	-	425.482
Construcciones	523.783	-	-	523.783
Otras instalaciones	137.194	3.773	-	140.967
Mobiliario	132.127	-	-	132.127
Equipos proceso de información	150.125	2.495	-	152.620
Otros	3.500	-	-	3.500
	1.372.211	6.268	-	1.378.479
Amortización acumulada	(576.704)	(22.745)	-	(599.449)
Total neto	1.372.211	(16.477)	-	779.029

CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE GRADUADOS SOCIALES DE ESPAÑA

En los ejercicios 2023 y 2022 no se ha realizado ninguna corrección valorativa por deterioro, no se han estimado costes de desmantelamiento, retiro o rehabilitación y no existen elementos con una vida útil indefinida.

No existen subvenciones ni donaciones recibidas relacionadas con el inmovilizado material.

No existen elementos del inmovilizado material situados fuera del territorio español y no se han devengado gastos financieros susceptibles de capitalización como mayor valor del inmovilizado material. Tampoco se incluyen bienes en régimen de arrendamiento financiero.

A 31 de diciembre de 2023 y de 2022, no existen anticipos para inmovilizado material. El inmovilizado material del Consejo General se encuentra afecto a la explotación, no estando sujeto, con excepción de los terrenos y construcciones, a ningún tipo de gravamen o garantía, y se encuentra debidamente cubierto contra cualquier tipo de riesgo.

Los elementos del inmovilizado intangible totalmente amortizados ascienden a 287.408 euros a 31 de diciembre de 2023 y a 285.642 a 31 de diciembre de 2022.

La política de la entidad es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. La administración revisa anualmente, o cuando alguna circunstancia lo hace necesario, las coberturas y los riesgos cubiertos y se acuerdan los importes que razonablemente se deben cubrir para el año siguiente.

6. Activos financieros

6.1. Empresas del grupo, multigrupo y asociadas

El Consejo General participa en la **Fundación "Justifica Social"**, constituida el 25 de noviembre de 2008. Su aportación al Fondo Social a 31 de diciembre de 2023 y 2022 es de 60.000 euros.

El Patrimonio Neto de la Fundación a 31 de diciembre de 2023 asciende a 605.495 euros (535.995 euros a 31 de diciembre de 2022), y es superior a su Fondo Social que es de 65.500 euros.

No existen otros activos financieros a largo plazo en el balance del Consejo.

6.2. Activos financieros corrientes salvo inversiones en empresas del grupo y asociadas

	CLASES					
	Instrumentos de patrimonio		Créditos, Derivados y Otros		TOTAL	
	31/12/23	31/12/22	31/12/23	31/12/22	31/12/23	31/12/22
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	86.928	76.184	86.928	76.184
Total			86.928	76.184	86.928	76.184

CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE GRADUADOS SOCIALES DE ESPAÑA

El saldo a 31 de diciembre de 2023 de los instrumentos financieros del activo del balance del Consejo General a corto plazo se corresponde con saldos de clientes por importe de 74.970 euros (76.184 euros en el ejercicio 2022) y de una cuenta corriente con la Fundación por valor de 11.958 euros.

6.3. Correcciones por deterioro

Al 31 de diciembre de 2023 el Consejo General tiene registrados deterioros de créditos comerciales por importe de 30.321 euros (30.075 euros en 2022). El Consejo ha dotado 245 euros en el ejercicio 2023 registrados como pérdidas por deterioro en la cuenta de pérdidas y ganancias. En 2022 no se realizó dotación ni aplicación alguna.

Los criterios aplicados por el Consejo General para determinar la existencia de evidencia objetiva de deterioro, así como el registro de la corrección de valor y su reversión y la baja definitiva de activos financieros deteriorados, en relación con los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar son los siguientes:

Se deteriora el 100% de los saldos de clientes por ventas y prestaciones de servicios cuyos créditos son líquidos, vencidos y exigibles con un plazo igual o superior a 1 año de antigüedad.

Se deteriora el 100% de los saldos de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar de entidades que están en concurso de acreedores.

7. Pasivos financieros

7.1. Pasivos financieros a largo plazo

El detalle de los pasivos a largo plazo al cierre de los ejercicios 2023 y 2022 es el siguiente:

Créditos, derivados y otros	Euros	
	Saldo al 31-12-2023	Saldo al 31-12-2022
Pasivos financieros a coste amortizado Fianzas	265.457	265.547

Corresponde en su totalidad al importe de las fianzas recibidas de las personas físicas que se incorporan a la entidad en su calidad de Graduados Sociales.

7.2. Pasivos financieros a corto plazo

El detalle de los pasivos financieros a corto plazo al cierre de los ejercicios 2023 y 2022 es el siguiente:

CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE GRADUADOS SOCIALES DE ESPAÑA

Créditos, derivados y otros	Euros	
	Saldo al 31-12-2023	Saldo al 31-12-2022
Pasivos financieros a coste amortizado Acreedores varios	35.048	27.351

7.3. Clasificación por vencimientos

Con excepción de las fianzas depositadas por los colegiados que figuran registradas en el largo plazo sin tiempo específico de vencimiento, el resto de pasivos financieros del Colegio, por importe de 35.048 euros, vencen en el ejercicio 2024.

No existen deudas con garantía real. A 31 de diciembre de 2023 y 2022, el Consejo General no tenía contratada ninguna póliza de crédito ni de financiación de circulante.

8. Fondos propios

A 31 de diciembre de 2023, el Fondo Social del Colegio asciende a 1.508.174 euros, y se compone de la dotación fundacional y de los excedentes y pérdidas que se han generado en cada ejercicio social desde su constitución.

No existe ninguna circunstancia que limite la disponibilidad del Fondo Social del Colegio.

9. Situación Fiscal

El Consejo General está sujeto al Régimen de entidades parcialmente exentas, establecido en la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

9.1. Saldos con Administraciones Públicas

Euros	2023	2022
Saldos deudores		
Activos por impuesto diferido (largo plazo)	18.000	13.200
H.P. Deudora por IVA	829	-
Saldos acreedores		
Hacienda Pública acreedora por IVA	-	1.596
Hacienda Pública acreedora por retenciones practicadas	9.513	9.521
Organismos de la Seguridad Social acreedores	5.946	4.034
	15.460	15.151

CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE GRADUADOS SOCIALES DE ESPAÑA

9.2. Impuesto sobre beneficios

Al Consejo General le resulta aplicable el régimen de las entidades parcialmente exentas a que se refiere la Ley del Impuesto de Sociedades. De acuerdo con el artículo 9.3 de la LIS, estarán parcialmente exentos, entre otros, las entidades e instituciones sin ánimo de lucro a las que no sea de aplicación el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

En 2023 se han compensado créditos fiscales por 13.174 euros del ejercicio 2006, quedando un saldo pendiente de aplicar de este ejercicio de 39.482 euros. El total de las pérdidas pendientes de compensar a 31 de diciembre de 2023 asciende a 388.831 euros.

El detalle de la evolución es el siguiente:

Ejercicio	Crédito fiscal €	Aplicado 2022	Pendiente 31/12/2022	Aplicado 2023	Pendiente 31/12/2023
2006	125.565	20.292	52.656	13.174	39.482
2007	178.533	-	178.533	-	178.533
2008	38.112	-	38.112	-	38.112
2010	37.624	-	37.624	-	37.624
2015	30.925	-	30.925	-	30.925
2018	14.152	-	14.152	-	14.152
TOTALES	424.914	20.292	352.005	13.174	388.831

El crédito fiscal inherente a las bases imponibles negativas no se ha registrado contablemente, en base al principio de prudencia valorativa.

El importe de los "Activos por Impuesto Diferido" a 31 de diciembre de 2023 asciende a 18.000 euros (13.200 euros a 31 de diciembre de 2022), y corresponde a la deducción por donaciones pendiente de aplicar.

La conciliación de la diferencia existente entre el Resultado Contable del ejercicio y la Base Imponible del Impuesto sobre Sociedades a 31 de diciembre de 2023 y 2022 es la siguiente:

Ejercicio 2023

Descripción	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado contable del ejercicio			92.446
Diferencias permanentes	654.375	(733.647)	(79.272)
Impuesto sobre sociedades	-	-	-
Régimen de entidades parcialmente exentas	654.375	(733.647)	(79.272)
Diferencias temporarias:	-	-	-
Base imponible previa			13.174
Compensación de bases imponibles negativas			(13.174)
Base imponible (resultado fiscal)			0

CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE GRADUADOS SOCIALES DE ESPAÑA

Ejercicio 2022

Descripción	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado contable del ejercicio			166.912
Diferencias permanentes	579.865	(726.486)	(146.621)
Impuesto sobre sociedades	-	-	-
Régimen de entidades parcialmente exentas	579.865	(726.486)	(146.621)
Diferencias temporarias:	-	-	-
Base imponible previa			20.292
Compensación de bases imponibles negativas			(20.292)
Base imponible (resultado fiscal)			0

9.3 Otros tributos

Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones. El Presidente y el Tesorero del Consejo General estima que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

10. Ingresos y gastos

El detalle del importe de neto de la cifra de negocios por actividades a 31 de diciembre de los ejercicios 2023 y 2022, es el siguiente:

Concepto	Euros	
	2023	2022
Aportación de colegios	748.790	722.844
Convenios de colaboración	31.249	24.917
Cuotas usuarios corporativos	2.051	1.989
Ingresos de la actividad propia	782.090	749.752
Ingresos por registros	12.770	11.840

El Consejo tiene firmados convenios de colaboración con distintas entidades que subvencionan parte de los costos de las distintas actividades que éste lleva a cabo. Entre ellos cabe destacar los mantenidos con Wolters Kluwer, Global Finanz, Antea SPA, S.L. y Sabadell.

Se incluye como ANEXO a esta memoria la "Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2023", que no forma parte integrante de las presentes cuentas anuales.

11. Operaciones con partes vinculadas

A efectos de la información que se facilita en presente nota de la memoria, se considera parte vinculada con el Consejo General a la Fundación Justicia Social, así como a los miembros de la Comisión Permanente.

En los ejercicios 2023 y 2022, las transacciones efectuadas con la Fundación Justicia Social han ascendido a 41.958 euros y a 30.000 euros, respectivamente.

A 31 de diciembre de 2023 existe un saldo de 11.958 euros a favor del Consejo General correspondiente a pagos efectuados por cuenta de la Fundación Justicia Social, registrado dentro del epígrafe “Inversiones en empresas del grupo a corto plazo” dentro del Activo del Balance de Situación.

Los miembros de la Comisión Permanente no reciben retribución salarial alguna por el ejercicio de su cargo. Únicamente perciben una compensación de gastos por los desplazamientos efectuados con su propio vehículo en el ejercicio del cargo que ostentan.

Así mismo, el Consejo General no les ha otorgado ningún anticipo ni crédito y no tiene asumida ninguna obligación o garantía, por pensiones, seguros de vida o cualquier otro concepto por cuenta de los mismos.

12. Otra información

12.1. Número medio de trabajadores

El número medio de trabajadores, por categorías y sexos, al término de los ejercicios 2023 y 2022 ha sido el siguiente:

Categoría	2023		2022	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Personal de administración	5	3	3,12	2,55

En 2023 y 2022, el Consejo General no tiene contratados empleados con discapacidad.

12.2. Operaciones fuera de balance

El Tesorero y el Presidente del Consejo General consideran que no existen acuerdos del Consejo General que no figuren en balance y sobre los que no se haya incorporado información en otra nota de la presente memoria, en su caso, que resulten significativos para determinar la posición financiera del Consejo General.

12.3. Remuneración de auditores

Los honorarios para la realización de la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2023 han

ascendido a la cantidad de 5.445 euros IVA incluido (4.482 euros IVA incluido en el ejercicio 2022).

12.4. Período medio de pago a proveedores

En el ejercicio 2023, el periodo medio de pago a proveedores y acreedores ha sido de 26 días (44,35 en 2022).

12.5. Información sobre Medio Ambiente

El Tesorero y el Presidente del Consejo General manifiestan que las actividades del Consejo General no tienen impacto medioambiental reseñable y en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales no existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida en la Memoria de acuerdo a las indicaciones de la tercera parte del Plan General de Contabilidad.

13. Aplicación de resultados

La propuesta de distribución de resultados correspondiente al ejercicio de 2022 es la siguiente:

Base de reparto	Euros	
	2023	2022
Excedente o déficit del ejercicio	92.446	166.913
A Fondo social	92.446	166.913

La propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2023 está pendiente de aprobación por el Pleno del Consejo General. La aplicación del resultado del ejercicio anterior fue aprobado por el Pleno de Consejo, el 2 de junio de 2023.

14. Hechos posteriores al cierre

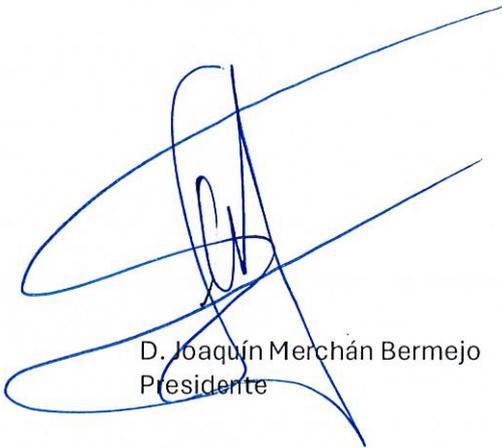
A juicio del Tesorero y el Presidente del Consejo General, con posterioridad al cierre del ejercicio no se ha producido ningún hecho que pudiera afectar a las Cuentas Anuales o que afecte al principio de empresa en funcionamiento.

CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE GRADUADOS SOCIALES DE ESPAÑA

Las presentes cuentas anuales PYME del ejercicio 2023, que constan del balance de situación PYME, la cuenta de pérdidas y ganancias PYME, y la memoria PYME (31 páginas), han sido formuladas por el Tesorero del CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE GRADUADOS SOCIALES DE ESPAÑA, con el Visto Bueno del presidente, en Madrid, el día treinta de marzo de dos mil veinticuatro.


D. Carlos Puebla Llorente
Tesorero




D. Joaquín Merchán Bermejo
Presidente

CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE GRADUADOS SOCIALES DE ESPAÑA

Anexo: Estado de Liquidación del presupuesto 2023

EJERCICIO 2023				
INGRESOS	Real	Presupuesto	Diferencia	%
1.-APORTACION DE COLEGIOS	728.847	743.000	(14.153)	98,1%
1.1.- Cuotas Colegios	728.847	743.000	(14.153)	
2.- PUBLICACIONES	2.051	2.000	51	102,6%
2.1.- Web, Portal	2.051	2.000	51	
3.- OTROS INGRESOS	48.301	37.000	11.301	130,5%
3.1.- Colaboraciones, formación y otros	48.301	37.000	11.301	
TOTAL	779.199	782.000	(2.801)	100%

EJERCICIO 2023				
GASTOS	Real	Presupuesto	Diferencia	%
1.- ORGANOS DIRECTIVOS	101.625	127.500	25.875	79,7%
1.1.- Pleno del Consejo	44.022	28.000	(16.022)	157,2%
1.2.- Comisiones de Trabajo	7.423	15.000	7.577	49,5%
1.3.- Comisión Permanente	15.148	20.000	4.852	75,7%
1.4.- Presidencia	7.327	17.000	9.673	43,1%
1.5.- Tesorería	0	2.500	2.500	0,0%
1.6.- Secretaría	1.536	3.000	1.464	51,2%
1.7.- Visitas Institucionales	26.169	42.000	15.831	62,3%
2.- SERVICIOS EXTERNOS	117.620	115.700	(1.920)	101,7%
2.1.- Asesoría Jurídica	38.230	38.000	(230)	100,6%
2.2.- Jurídicos y Contenciosos	469	9.000	8.531	5,2%
2.3.- Asesoría Fiscal y Contable	5.613	6.000	387	93,5%
2.4.- Asesoría Laboral	1.658	1.700	42	97,5%
2.5.- Reuniones Pleno (Salón, megafonía)	12.588	10.000	(2.588)	125,9%
2.6.- Poliza seguro Consejeros	5.032	5.300	268	94,9%
2.7.- Auditoría	6.809	6.500	(309)	104,7%
2.8.- Estudio imagen y proyección social	38.988	30.000	(8.988)	130,0%
2.9.- Servicio de Prevención de Riesgos	1.024	1.700	676	60,2%
2.10.- Servicio de Protección de Datos	7.210	7.500	290	96,1%
3.- PERSONAL	241.588	244.000	2.412	99,0%
3.1.- Sueldos y Salarios	186.786	182.000	(4.786)	102,6%
3.2.- Indemnizaciones	0	6.000	6.000	0,0%
3.3.- Seguridad Social Empresa	54.802	56.000	1.198	97,9%
4.- PUBLICACIONES	6.621	31.000	24.379	21,4%
4.1.- Revista Graduados Sociales	6.621	25.000	18.379	26,5%
4.2.- Documentos, Informes y Memoria		6.000	6.000	0,0%

CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE GRADUADOS SOCIALES DE ESPAÑA

Continúa...

GASTOS (Continúa)	Real	Presupuesto	Diferencia	%
5.- ACTIVIDADES DIVERSAS	128.695	134.300	5.605	95,8%
5.1.- Colaboración Congresos y Alumnos	1.200	4.000	2.800	30,0%
5.2.- Relaciones interprofesionales	95.808	95.500	(308)	100,3%
5.3.- Asamblea Nacional y Juntas de Gobierno	10.840	11.300	460	95,9%
5.4.- Cena Navidad Consejo	20.847	20.000	(847)	104,2%
5.5.- Premio "Informe Cardellach"	0	1.500	1.500	0,0%
5.6.- Premio "Francisco Rojo"	0	1.500	1.500	0,0%
5.7.- Máster Alta Especialización Relaciones Laborales	0	500	500	0,0%
6.- SUSCRIPCIONES	0	1.500	1.500	0,0%
6.1.- Prensa	0	400	400	0,0%
6.2.- Otros	0	1.100	1.100	0,0%
7.- LOCAL	17.830	18.000	170	99,1%
7.1.- Reparaciones y conservación	6.831	6.000	(831)	113,8%
7.2.- Agua, gas y electricidad	3.986	4.000	14	99,7%
7.3.- Primas de Seguros	387	750	363	51,6%
7.4.- Impuesto sobre Bienes Inmuebles y Recogida basura	6.626	7.250	624	91,4%
8.- GASTOS DIVERSOS	35.301	60.500	25.199	
8.1.- Relaciones Públicas	12.850	20.000	7.150	64,2%
8.2.- Gastos de Transporte, Mensajería	3.451	3.000	(451)	115,0%
8.3.- Material de Oficina	12.269	13.500	1.231	90,9%
8.4.- Comunicaciones	8.884	20.000	11.116	44,4%
8.5.- Gastos financieros e intereses bancarios	1.487	1.000	(487)	148,7%
8.6.- Gastos Varios	884	1.000	116	88,4%
8.7.- Impuesto de Sociedades	(4.800)	0	4.800	0,0%
8.8.- Gastos extraordinarios e imprevistos	275	2.000	1.725	13,8%
9.-PORTAL	2.911	6.000	3.089	48,5%
9.1.-Gastos Web Portal Informativa Internet	2.911	6.000	3.089	48,5%
10.- DOTACION AMORTIZACIONES	25.089	23.500	(1.589)	106,8%
11. · APOYO A COLEGIOS Y CONSEJOS	6.474	17.000	10.526	38,1%
11.1.- Ayuda Colegios	6.474	17.000	10.526	38,1%
12. · FINES SOCIALES	3.000	3.000	0	100,0%
TOTAL	686.753	782.000	95.247	87,8%

RESUMEN	Real	Presupuesto	Diferencia	%
TOTAL INGRESOS	779.199	782.000	(2.801)	99,6%
TOTAL GASTOS	686.753	782.000	95.247	87,8%
RESULTADO	92.446	0	(98.048)	11,8%